**(ANEXO. IV.- Modelo orientativo resolución/acuerdo de adhesión específica al AMS 5/2018 y adjudicación contrato basado)**

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato basado al amparo del Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, AMS 5/2018.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la formalización del Acuerdo Marco (del Lote 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija/variable/origen renovable, con el proveedor IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389) y/o (del Lote 2º Suministro eléctrico de referencia. PVPC con el proveedor IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO S.A.U., con CIF A-95554630).

Visto que el Ayuntamiento/Entidad…………….., está adherido genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante acuerdo de………………….. Vista la memoria técnica de fecha ………………., redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa.

Vistos los informes/dictamen………………………………………………………

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

……………………………………………………………………………………..RESUELVE/ACUERDA:

**PRIMERO.-** La adhesión específica del Ayuntamiento/Entidad…………......................., al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante –AMS 5/2018- a los lotes siguientes, formalizados con fecha 13 de agosto de 2018.

a) LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija/variable de origen renovable.

b) LOTE 2º Suministro eléctrico de referencia. PVPC.

(INCLUIR LOS QUE CORRESPONDAN)

**SEGUNDO.-** Aprobar la “Memoria técnica del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento/Entidad………………..” de fecha ……., para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía de la Central de Contratación Provincial” redactada por ………………… .

**TERCERO.-** (En caso del Lote 1º) Adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389, el contrato derivado del LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija/variable (poner la opción elegida) de origen renovable, correspondientes a los puntos de suministro que se indican a continuación, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de………………………€, más…………… de IVA, y plazo de duración hasta el 30 de septiembre de 2020:

Relación de puntos de suministro/dirección/tarifa/opción elegida fijo-variable-origen renovable/fecha de inicio prevista del suministro en el CUP.

(En caso del Lote 2º) Adjudicar a la mercantil IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO S.A.U., con CIF A-95554630, el contrato derivado de LOTE 2º Suministro eléctrico de referencia. PVPC., correspondientes a los puntos de suministro que se indican a continuación, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de………………………€, más…………… de IVA, plazo de duración hasta el 30 de septiembre de 2020:

Relación de puntos de suministro/dirección/tarifa/opción elegida fijo-variable-origen renovable/fecha de inicio prevista del suministro en el CUP.

Respecto del inicio del suministro de cada punto, será de aplicación el art. 6º del pliego de prescripciones técnicas y las fechas de inicio indicadas.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto plurianual 2018-2020 de ……. euros, con autorización y disposición del gasto (importe correspondiente a 2018) del ejercicio 2018 con cargo a las aplicaciones presupuestarias …………………….., y asunción del compromiso de gasto para los ejercicios 2019 (especificar importe correspondiente a 2019) y 2020 (importe correspondiente a 2020), con subordinación al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

**QUINTO.-**  Notificar el presente acuerdo al/los proveedor/es del Acuerdo Marco, indicándoles que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico –AMS 5/2018- se perfecciona con su adjudicación.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo/resolución al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.